



NOTIFICACIÓN

Por delegación de la Junta de Gobierno Local, la Concejalía Delegada de Interior, con fecha 29 de septiembre de 2008

HA RESUELTO:

- PRIMERO: Numerar el edificio cuyo emplazamiento se refleja en el plano adjunto:

ANTIGUA DENOMINACION

ACTUAL DENOMINACION

CALLE SAN DIEGO Nº 20 – 22 – 24	CALLE SAN DIEGO Nº 20
--	------------------------------

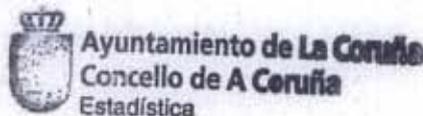
DISTRITO 07	Entidad Colectiva 00 CORUÑA (A)	Nucleo 00 CORUÑA (A)
SECCION 10	Entidad Singular 00 CORUÑA (A)	Diseminado

- SEGUNDO: Requerir a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho numero, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., con un material adecuado y duradero.
- TERCERO: Comunicar esta resolución al Instituto Nacional de Estadística para su inclusión en el Censo Electoral y Base de datos del Callejero.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.

A Coruña a 29 de octubre de 2008
EL SECRETARIO
P.D.

Fdo. Roberto Martínez Anido Ricoy.



PROVINCIA LA CORUÑA
 MUNICIPIO LA CORUÑA

DISTRITO 7
 SECCION 10

SECCION (1) NUCLEO
 SUPERFICIE 2,76 Has



APROBADO PROVISIONALMENTE EL
 DE DE 199
 EL DELEGADO DE ESTADISTICA

LA CORUÑA DE DE 199
 EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

REALIZADO EL DE DE 199